III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12900

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Su-premo en el recurso contencioso-administrativo in-terpuesto por doña Matilde Palma Ramirez.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo senor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de enero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.868, promovido por doña Matilde Palma Ramírez, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

*Fallamos: Que al estimar la alegación contenida en la contestación a la demanda, declaramos la inadmisibilidad de este recurso contencioso-administrtivo, interpuesto por doña Matilde Palma Ramírez contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública de trece de enero de mil novecientos setenta y uno, que le denegó su pretensión de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta sobre reconocimiento a la demandante de antigüedad de servicios desde el trece de octubre de mil novecientos treinta y siete y durante el período comprendido esta fecha y la de dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Dios guarde a VV. EE. Madrid, 29 de abril de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ..

MINISTERIO DE MARINA

12901

REAL DECRETO 1564/1976, de 2 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada de Arti-lleria don Luis Martinez Aguilar.

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada de Artillería don Luis Martínez Aguilar, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina, GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE HACIENDA

12902

ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se autoriza a la Entidad Aseguradores Asociados, S. A., ARESA (C-489) para operar en el seguro voluntario de enfermedad (subsidios).

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de «Aseguradores Asociados, S. A.» ARESA (C-489), en solicitud de autorización para operar en el seguro voluntario de enfermedad (subsidios) y aprobación de la proposición póliza, suplementos para la cobertura de accidentes laborales, profesionales y los amparados por el seguro obligatorio de automóviles e internamiento en U.V.I., bases técnicas y terifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de

Seguros, Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D. el Director general de
Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se auto-12903 riza a «Compañía de Seguros Alborán, S. A.» (C-530) para operar en el seguro combinado del hogar.

Ilmo Sr.: Visto el escrito de «Compañía de Seguros Alborán, S. A.» (C-530), en soliciud de autorización para operar en el seguro combinado del hogar y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin asompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de

Seguros,
Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por

la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D. el Director general de
Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

12904

ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Astúrica, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima» para operar en el ramo de accidentes individuales, modalidad contra los accidentes corporales y personas transportadas en vehículos automóviles.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Astúrica Compañía de Seguros, S. A.» (C-533), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales, modalidad contra los accidentes corporales de personas transportadas en vehículos automóviles y aprobación de la proposición, póliza bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documenta-

ción, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de

Seguros,
Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

V I para su conocimiento y efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Director general de
Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

12905

ORDEN de 30 de abril de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Artica, S. A., Comparía de Seguros Generales» (C-541), para operar en el seguro de vida, modalidad temporal anual renovable.

Ilmo, Sr.: Visto el escrito de Artica, S. A. Compañía de Seguros Generales. (C-541), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, modalidad temporal anual renovable y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

de Seguros,

de Seguros,
Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado
por la indicada Entidad.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1976.—P. D., el Director general de
Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.